UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA
COMITÉ DE EMPRESA

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
COMITE DE EMPRESA
S A L I D A
Nº.: 76
FECHA: 29-10-08

COMUNICADO DEL COMITÉ DE EMPRESA

Estimados compañeros, ante el desenlace de las convocatorias de las Comisiones de Ayudas Médicas y de Formación del PAS, promovidas por el director de la secretaría Técnica de Organización bajo el auspicio de la Gerencia, este Comité de Empresa manifiesta su más rotunda discrepancia con el procedimiento y los contenidos de las bases promulgadas, al no ser partícipes de estas y cuestionar los criterios evaluadores, puesto que no son garantes de favorecer a las unidades familiares más necesitadas y alejarse por tanto del carácter social para el que fueron creadas.

Este órgano de representación de los trabajadores aprobó en la sesión plenaria del 15 de abril de 2004 una propuesta de CONVOCATORIA DE AYUDAS SOCIALES, que comprendía dos documentos: BASES GENERALES y BASES PARTICULARES. En las mismas se contemplaba la renta familiar per capita de la unidad del solicitante, en caso de que no existiese crédito suficiente para atender la cantidad que sumen las ayudas valoradas. El citado documental se hizo llegar a los sindicatos con representación en la Junta de Personal no Docente y se presentó igualmente a la Gerencia, no obteniendo contestación al respecto. Con el abandono del criterio evaluador de la declaración de la renta por parte de las Comisiones de Ayudas Médicas y de Formación del PAS, el Comité de Empresa renunció a formar parte de las mismas al estar en total desacuerdo con la reglamentación normativa y con la atípica composición que no se ajustaba a la legítima representatividad que correspondía al órgano colegiado del personal laboral.

Reiteradamente el Comité de Empresa ha puesto sobre la mesa de negociaciones con la Gerencia, sus reivindicaciones tendentes a reconducir el irregular funcionamiento de las Comisiones de Ayudas Médicas y de Formación del PAS. Con la llegada del nuevo Gerente se le presenta formalmente el 28 de mayo de 2007 una propuesta de prioridades en el ámbito de las negociaciones Gerencia-Comité de Empresa, que propugnaba 11 puntos de los cuales dos trataban del necesario desbloqueo del anómalo funcionamiento de las comisiones de ayudas sociales. Prácticamente año y medio después de dicha iniciativa, la situación sigue igual de empantanada, a pesar del insistente reclamo del Comité de reconducir el viciado proceso. La gota que colma el vaso, la constituyen los últimos acontecimientos, que han dado lugar a la presentación hoy mismo en el Registro General de la ULPGC de un ultimátum a la Gerencia hasta el próximo 1 de diciembre (adjuntamos documento), una vez rebasada dicha fecha iniciaremos un conflicto colectivo contra la empresa en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Saludos y buen día, Campus de Tafira a 29 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA

Guillermo Martínez García

A/A PAS ULPGC

ES COPIA

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA
COMITÉ DE EMPRESA

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
REGISTRO GENERAL
29 OCT. 2008
Num.: 09279
ENTRADA

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
COMITE DE EMPRESA
SALIDA
Nº.: 75
FECHA: 28-10-08

Por la presente este Comité de Empresa insta a la Gerencia de la ULPGC a convocar la Comisión de Trabajo de Ayudas Sociales, para la cual fueron designados los siguientes miembros de este órgano de representación de los trabajadores: Ricardo Beránger Mateos, Pedro Sosa Dorta, Olivia Ramírez Ojeda y Rosa Marrero Santos.

Que de las personas señaladas tiene notificación la Gerencia desde el 21 de mayo de 2008, conjuntamente con los representantes de otras Comisiones de Trabajo, que al igual que la de Ayudas Sociales no han sido convocadas ni una sola vez y las pocas que se han reunido han sido inoperantes al no tener continuidad la labor iniciada.

Que los representantes nombrados por este Comité para dicha Comisión de Trabajo, en ningún caso han sido nombrados por este Comité para las Comisiones de Ayudas Médicas y de Formación publicadas por la Secretaría Técnica de Organización.

Este órgano colegiado considera inaceptable que se nos quiera implicar en unas bases de convocatoria de cuya elaboración no hemos sido partícipes, máxime cuando se tuvo la posibilidad desde el 21 mayo hasta el 7 de agosto del presente año, para haber trabajado en una reglamentación con un carácter objetivo de ayudas a los mas necesitados, perspectiva que supuestamente debería primar en este tipo de subvenciones. Nuevamente la Gerencia reincide en intentar llevar al Comité de Empresa a situaciones límites, forzando resolver asuntos de importancia in extremis, con las consecuencias de los posibles inconvenientes.

En referencia a las "*BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS MÉDICAS PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA ULPGC*", se transgrede los requisitos establecidos en dicha normativa, puesto que la misma establece en el punto "*6º) TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS: Las solicitudes serán resueltas por la Comisión de Ayudas Médicas, formada por un miembro del PAS, designado por la Gerencia, que la preside, un representante por cada una de las secciones sindicales presentes en la ULPGC, un representante del Comité de Empresa y un representante de la Junta de Personal Funcionario*". Aunque este Comité de Empresa viene reclamando desde hace años una proporcionalidad correspondiente a la legitimidad de este órgano representante de todo el PAS Laboral, una vez que se ha reincidido en la publicación de unas bases inapropiadas, no a lugar a una revisión de las mismas una vez que se ha promulgado oficialmente, puesto que se estaría incurriendo en manifiesta ilegalidad.

El posicionamiento de este Comité de Empresa sigue siendo el mismo que ha manifestado desde el año 2004 y presentado de forma documental a la Gerencia, teniendo como fundamento dos cuestiones primordiales:

-En primer lugar la constitución de una Comisión integrada por los órganos de representación unitaria de los trabajadores (que como mínimo serán cuatro miembros por cada órgano colegiado, Comité de Empresa y Junta de Personal

Funcionario no Docente, en representación paritaria), mas una representación designada por la Gerencia, equivalente a la tercera parte de dicha Comisión. Aspecto que incluso defectuosamente tampoco se ha respetado, puesto que se han convocados cinco de la Junta Personal no Docente y cuatro del Comité de Empresa.

-En segundo lugar la contemplación del referente de la declaración de la renta como criterio objetivo, a fin de no perder la principal razón del carácter de ayuda a los mas necesitados.

Ante esta situación el Comité de Empresa una vez mas no va a formar parte de las Comisiones de Ayudas Sociales, al estar en total desacuerdo con la composición de las mismas y la reglamentación por la que se rige, por lo que sólo cabe que se reúnan respetando el tenor literal de la convocatoria hecha en la misma, para no perjudicar a los solicitantes de las ayudas médicas y de formación.

Emplazamos a la Gerencia a que antes del próximo 1 de diciembre convoque a la Comisión de Trabajo de Ayudas Sociales, ya que de no verse satisfecha nuestra reclamación, este Comité de Empresa iniciará el procedimiento legal de un Conflicto Colectivo a la ULPGC.

Asimismo, le recordamos que las convocatorias a este órgano de representación del PAS Laboral, tanto si es de forma parcial a un número determinado de sus miembros, como si es a la totalidad de los mismos, debe ser dirigida a "comite@listas.ulpgc.es".

Las Palmas de Gran Canaria a 28 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE

Guillermo Martínez García

ILTMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G.C.